

Aciuntant^o de 3^o de Abril En la Villa de Yedo, a treinta y
Abril de mill Novecentos y noventa: Allandose Juntes los Señores
consejo, Justicia y Regim^o della en su sala Capitular, como lo
han de costumbre: Atalava El Sr. D. Manuel Lopez de Salazar
Abogado de los R^{os} Consejo Al^o Mayor della parte M. g^{ra}.
D^o Juan Alvarado, Sr. Juan Soriano, Sr. Juan
Puche, Sr. Juan Soriano, Sr. Juan de la Hoz, Sr. Juan
Sr. Juan Soriano Capitular, Sr. Juan Soriano,
Alguacil Mayor, Sr. Juan Soriano y Sr. Juan Soriano
Abogado de la parte del Consejo, y Sr. Juan Soriano
Amaya, Sindico Personero, quien todos por el
ante dicho acto, haviendo sido citados con papeles
ante dicho y expresión del efecto, acataron y conformaron
con las tomas y operaciones de los Señores de am-
bos Mage^s. Y con utilidad de esta Republica, y con
fines Acordó lo siguiente —
En esta Aciuntant^o por los Señores D. Juan Soriano y Sr.
Juan Soriano, capitulares, se hizo presente, que el
Aciuntant^o le nombro por Comisario para con-
currir a la Corte de Alamos negro que se practica
para la M. Armada y Negocio los de papeles: Y que
haviendole confiado el trabajo, por el Sr. Juan Soriano
Comisario de Marina que es de Villa de Yedo
en esta Villa de Yedo Intermedia puesta por el Sr.
Alonso, Sr. Juan Soriano y Sr. Manuel Soriano, solo
tando teniendole a los Alamos negro de las Opera-
ciones de sus Yancales, que por entonces se concaron
y se vendian en esta Señal, como lo es la